



SECRETARIA. Riohacha, noviembre 29 del 2021.

Paso el presente proceso al despacho de la señora Juez, informándole que el apoderado de la parte actora, solicita el pago de las costas procesales consignados por la demandada PORVENIR S.A. dentro del proceso se encuentra registrado el título judicial No. 436030000233938 de 09/07/2021 por valor de \$2.484.348,00. La demandada Colpensiones no ha consignado las costas. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO Riohacha, noviembre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Proceso ordinario de EDMUNDO PIMIENTA GONZALEZ contra PORVENIR Y COLPENSIONES.

Auto interlocutorio.

RAD. 44-001-31-05-002-2017-00106-00

Visto el informe anterior y por ser procedente, hágase entrega de la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$2.484.348,00) al doctor LUIS ANTONIO FUENTES ARREDONDO identificado con la C.C. \$84.084.606,00) consistente en el título Judicial No. 436030000233938 de 09/07/2021 por valor de \$2.484.348,00. Que fue consignado por la demandada PORVENIR S.A. como pago total de las costas procesales,, las cuales se cancelaran a través de abono en la cuenta de ahorros No. 3-240.30-00751-00 que para el efecto posee el apoderado en el Banco Agrario de Colombia.

Oficiese.

Se ordena, continuar la actuación contra la empresa COLPENSIONES S.A. por la suma de \$828.116,00 correspondiente a las costas procesales que fueron debidamente liquidadas y aprobadas por el despacho en su contra y que hasta la fecha no han sido consignadas a favor del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza,

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO

Dora O.

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO
La providencia de fecha 29 NOV 2021
se notifico por anotación en el estado
Nº 49 de fecha 30 NOV 2021